

ESCRITURA NUMERO: 1997
AUMENTO DE VALOR
NOMINAL DE
PARTICIPACIONES SOCIALES
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE
AGROSAD PRODUCTOS
AGROPECUARIOS C. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA

AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE PARTICIPACIONES
Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca,
Provincia del Azuay, República del Ecuador, a d o s de
agosto del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla
Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece
la señora Eulalia Salcedo Orellana, en su calidad de
Gerente de la empresa "AGROSAD PRODUCTOS
AGROPECUARIOS C. LTDA.", según el documento que se
inserta, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley,
domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y
cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a
escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR
NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
cargo dignese agregar una que contenga el aumento del valor
nominal de participaciones sociales y reforma a los estatutos
de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del

presente instrumento la señora Eulalia Salcedo Orellana, en su calidad de Gerente de la empresa "AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA.", conforme se justifica con el documento que se acompaña; ecuatoriana, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C. LTDA., con un capital social de quinientos mil sucres; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y dos, en fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- DOS: Mediante escritura celebrada ante el señor Notario Tercero de Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, en fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, inscrita bajo el número cuarenta, en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, conjuntamente con la resolución número noventa y dos - tres - dos - uno - cero treinta y ocho de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en el Registro Mercantil de este cantón, se procedió a la reactivación, fijación de nuevo plazo, incremento de capital social y reforma de estatutos conforme consta en el referido instrumento.- TRES: En fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero de este cantón, doctor Florencio Regalado, e inscrita

conjuntamente con la resolución número noventa y cinco - tres- dos- uno- doscientos setenta y nueve de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en el Registro Mercantil bajo el número doscientos trece se incrementó el capital social en la suma de once millones trescientos mil sucres, por lo que el capital social de la empresa pasó a ser de doce millones de sucres; CUATRO: En fecha diez y ocho de julio del dos mil cinco, la junta general universal de socios resolvió aprobar y ratificar el aumento del valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América, bajo la forma y modo determinado en la junta, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.- TERCERA. La compareciente, señora Eulalia Salcedo Orellana, en su calidad de Gerente y Representante legal de AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C. LTDA., debidamente autorizada por la junta general universal de socios, por el presente documento aumenta a un dólar de los Estados Unidos de América, el valor nominal de cada participación social de AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C. LTDA., y reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, mismo que dirá: Artículo cuarto.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno hasta cuatrocientas ochenta inclusive.- Los certificados de participación podrán emitirse por una o varias participaciones; serán nominativas e indivisibles, e irán

firmadas por el Presidente y el Gerente.- Serán no negociables y sólo podrán transferirse con el consentimiento unánime del capital social y cumpliendo las prescripciones de la Ley de Compañías.- CUARTA.- La compareciente, bajo juramento declara que la empresa a que la representa, no es contratista con el Estado, ni tiene contratos pendientes con el mismo ni con ninguna institución contemplada en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución política del Ecuador; así también que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad.- QUINTA.- La cuantía es indeterminada.- SEXTA.- Que se acompaña como documentos habilitantes a esta escritura, acta de junta general universal, nombramiento debidamente inscrito con el que la compareciente legitima su personería.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Atentamente, f.) doctor Rodrigo H. Dávila G.- Matrícula número mil trescientos cincuenta y siete del C. A. A. - Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil cinco, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Larga 11-72, siendo las dieciséis horas, se reúnen los socios: Eulalia Salcedo Orellana, Cristina Saldaña Salcedo, Marcela Saldaña Salcedo y Tomás Saldaña Salcedo; quienes representan el ciento por ciento del capital social de la empresa, y acuerdan constituirse en Junta General Universal, por encontrarse presente todo el capital social, bajo la presidencia del Sr. Tomás Saldaña Salcedo, y, actuando como secretaria la Sra. Eulalia Salcedo Orellana; con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, aprobación y ratificación de aumento del valor nominal de las participaciones sociales efectuada en el año 2000, y reforma del Estatuto Social.

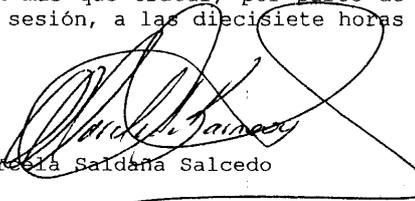
Aprobado el orden del día, quien preside concede la palabra a la Señora Eulalia Salcedo, Gerente de la empresa quien manifiesta a los socios, que en enero del año dos mil, los anteriores socios con motivo de la dolarización que vivió el país, habían acordado que conjuntamente con la conversión monetaria se modifique administrativamente el valor de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América, sin que esto haya implicado modificación alguna del capital aportado por los socios, ni alteración del capital social de la compañía; situación que ha originado que desde el año dos mil, se haya venido realizando la presentación de informes de participación de los socios al valor nominal de un dólar cada participación, por lo que se pone en conocimiento de la junta para que se ella quien resuelva lo más pertinente para subsanar el error incurrido. Luego de deliberar, la junta por unanimidad, Resuelve: Hacer suyo lo dispuesto por la junta anterior, y ratificar el cambio nominal dado en las participaciones sociales a partir del año 2000, y de todos los documentos que han sido presentados con este valor nominal, por lo que la junta como consecuencia de lo resuelto acuerda modificar el artículo cuarto del estatuto social, mismo que dirá:

Artículo Cuarto.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América (USD. 480,00), dividido en cuatrocientas ochenta participaciones de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno hasta cuatrocientas ochenta inclusive. Los certificados de participación podrán emitirse por una o varias participaciones; serán nominativas e indivisibles, e irán firmadas por el Presidente y el Gerente. Serán no negociables y sólo podrán transferirse con el consentimiento unánime del capital social y cumpliendo las prescripciones de la Ley de Compañías.

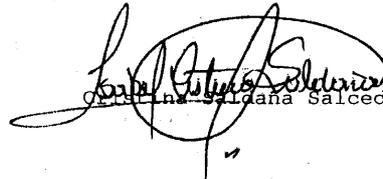
Así también, se autoriza a la señora Gerente, realice las gestiones y disponga de forma inmediata los correctivos que sean del caso, y suscriba los documentos necesarios para que se de cumplimiento a lo resuelto.

Agotado el orden del día y sin más que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Elaborada que ha sido la misma, se reinstala la junta y se procede a su lectura; ratificándose todos los presentes tanto en su redacción como en su contenido, para lo cual firman los socios.

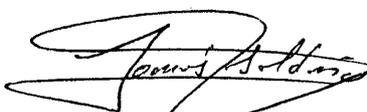
Sin más que tratar, por parte de la presidencia, se declara concluida la sesión, a las diecisiete horas treinta minutos.



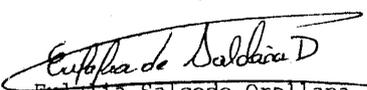
Marcela Saldaña Salcedo



Eulalia Salcedo Orellana



Tomás Saldaña Salcedo
Presidente



Eulalia Salcedo Orellana
Gerente - Secretaria.



AGROSAD
PRODUCTOS AGROPECUARIOS Cía. Ltda.
 IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES

Cuenca, a 15 de julio del 2005

Señora
 EULALIA SALCEDO ORELLANA,
 Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines de ley, me permito comunicarle que la Junta General de socios de **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA.**, en junta Universal de socios del 11 de julio del 2005, procedió a nombrarle Gerente de la Compañía por el período de dos años que se contarán a partir de su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón. **Le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, más todas las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en el contrato social.**

AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIA. LTDA., se constituyó en Cuenca, el 15 de Agosto de 1977, mediante escritura pública celebrada ante el Segundo Notario Público del Cantón, Dr. Rubén Vintimilla e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No.92 del seis de septiembre de 1977.

Atentamente,

Tomás Saldaña Salcedo,
 PRESIDENTE

Nota de Aceptación: Yo, **EULALIA SALCEDO ORELLANA**, acepto el cargo de Gerente de la compañía Agrosad Productos Agropecuarios Cía. Ltda., cargo que lo desempeñaré de conformidad con la ley y los estatutos sociales de la compañía.

Cuenca, julio 15 del 2005

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el N° 1127 del

Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 21 JUL. 2005

El Registrador Mercantil

Eulalia Salcedo Orellana
 Sra. Eulalia Salcedo Orellana
 C.I.0101032092

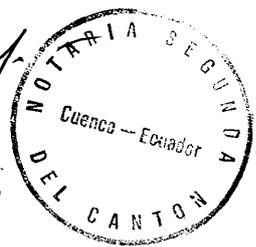
5
—————
6

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Eulalia de Saldaña O. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 3-º copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la compañía, de fecha 15 de agosto de 1.977, he sentado razón del Aumento del valor nominal de las participaciones y la Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-701, de 17 de agosto del 2005.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



Rd -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-701 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de agosto del dos mil cinco, bajo el No. 327 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: elevación del valor de las participaciones y la reforma al estatuto social de la compañía: **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.612. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**


DORA DORIS CARRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN CUENCA, 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010103209-2

SALCEDO ORELLANA MARTHA EULALIA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

24 DICIEMBRE 1951

001-0209 00416 F SEXO

AZUAY/CUENCA 1963

SAGRARIO

Estefano S. Soldani

EQUATORIANA***** E433314242

NACIONALIDAD

VIUDO HERNAN GILBERTO SALDANA DURAN

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

CORNELIO SALCEDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

EUFEMIA ORELLANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA 19/11/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0077058

Azy

[Firma]

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a *2* de *AGO.* 2005

R. Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2

